

# ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	003-2025-COMITÉ			
<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES, cuyo objeto de convocatoria es "DQUISICIÓN DE JUEGO CPAP NEONATAL NE 00 PARA VENTILADOR ACUTRONIC/FABIAN EN LA MARCA FISHER AND PAYKEL HEALTHCARE O SU EQUIVALENTE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>				
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>			
	Desde:                      Hasta:                      Desde:                      Hasta:			
- Para la admisión:	14/07/2025                      14/07/2025                      9:00 a. m.                      9:15 a. m.			
- Para la calificación:	14/07/2025                      14/07/2025                      9:16 a. m.                      9:32 a. m.			
- Para la evaluación técnica:	14/07/2025                      14/07/2025                      9:33 a. m.                      9:50 a. m.			
- Para el otorgamiento de la buena pro:	14/07/2025                      14/07/2025                      9:51 a. m.                      10:00 a. m.			
<b>3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la Ley General de Contrataciones Públicas, se logró con la presencia de:				
Miembro del Comité	QF. Rafael Fabrizio Calle Echevarria                      Condición: CAS                      Titular X			
Miembro del Comité	Lic. Enf. Gloria Janeth Rocha Allasi                      Condición: NOMBRADO(A)                      Titular X			
Miembro del Comité	Lic. Adm. Nilthon César Santivañez Ríos                      Condición: CAS CONFIANZA                      Titular X			
	Suplente			
<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes				
N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20340116055	TECNI - MED SYSTEM S.A.	2025-07-04 13:57:29.0	Válido
2	20511549249	NOVA MEDICAL S.A.C.	2025-07-03 09:51:34.0	Válido
3	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E I R L.	2025-07-04 03:05:33.0	Válido
<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores.				
N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20511549249	NOVA MEDICAL S.A.C.	11/07/2025 12:43:57	Válido
<b>6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
Acto seguido, se procede con la revisión de ofertas de los documentos señalados en el capítulo II de la sección específica de las bases en cumplimiento al numeral 69° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.				
<b>6.1 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, se obtuvo lo siguiente:				
N°	Nombre o razón social del postor	Documentos para la admisión de la oferta	Estado	Estado de Admisión
1	NOVA MEDICAL S.A.C.	a) Anexo N° 1	CUMPLE	ADMITIDO
		b) Anexo N° 2	CUMPLE	
		c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	
		d) Anexo N° 3	CUMPLE	
		e) Anexo N° 4	NO CORRESPONDE	
		f) Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	
		g) Documentos de acreditación de especificaciones técnicas	CUMPLE	
		h) Registro Sanitario	CUMPLE	
		i) Certificado o protocolo de análisis	CUMPLE	
		j) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura	CUMPLE	
		k) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento	CUMPLE	
l) DJ de vencimiento igual o mayor a 18 meses	CUMPLE			
m) DJ de garantía comercial mínima de 1 año	CUMPLE			
l) Anexo N° 6	CUMPLE			
<b>7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
Seguidamente, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación detallados en el capítulo III de la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (VER ANEXO N° 01):				



<b>7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, se obtuvo lo siguiente:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Requisitos de Calificación	Estado	Estado de Calificación
1º	NOVA MEDICAL S A C.	A CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CALIFICADO
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CALIFICADO
<b>7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1	NINGUNA	-		

<b>8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
<b>8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		NOVA MEDICAL S.A.C.	
	FACTORES			PUNTAJES
	A. OFERTA ECONÓMICA			40
	B. PLAZO DE ENTREGA			20
	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			0
	G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR			15
	J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			0
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)			0
	TOTAL			75

<b>9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo a los resultados obtenidos, y de conformidad con el artículo 80º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que dispone que, <i>el otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación. Al respecto el Comité otorga la buena pro según el siguiente detalle:</i>		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	NOVA MEDICAL S A C.	S/321,000.00

<b>10 ACUERDO ADOPTADO</b>	
El Comité, da por aprobado los resultados de la verificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.	

11	  
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ</b>	

ANEXO N° 01

"ADQUISICIÓN DE JUEGO CPAP NEONATAL NE 00 PARA VENTILADOR ACUTRONIC/FABIAN EN LA MARCA FISHER AND PAYKEL HEALTHCARE O SU EQUIVALENTE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO"

DESCRIPCIÓN SEGÚN BASES	POSTORES
	NOVA MEDICAL S.A.C.
	20511549249
	CUMPLE SI (✓) NO (X)
<b>2.1.1 Documentación de presentación obligatoria</b>	
<b>2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta:</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	✓
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	✓
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	✓
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	-
En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	-
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	✓
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde
g) El postor debe presentar documentos tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares que contengan información técnica realizados por el fabricante o dueño de la marca, que demuestre fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para acreditar las características técnicas de los:  oBIENES PRINCIPALES OBJETO DE LA CONVOCATORIA: A01, A02, A03, A04, B01, C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C. GENERALIDADES.  Cuando los documentos no figuren en idioma castellano, se presenta en función al numeral 5 del artículo 69° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. También se aceptará la forma de acreditar las EE.TT. con cartas y/u otro documento emitidos por el fabricante o dueño de la marca o podrá adjuntar los rotulados mediatos, inmediatos e inserto.	✓
h) Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas y relativo al bien ofertado. Cabe señalar que de vencer la vigencia antes de la firma de la recepción, dicho registro deberá ser renovado. El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros, de corresponder.	✓
i) Copia del Certificado o protocolo de análisis, emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación siempre que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura y debe estar suscrito por el analista o profesionales responsables con firma original, según lo dispuesto en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S. 016-2011-SA, debiendo señalarse los análisis o pruebas realizados indicados en la Farmacopea oficial vigente a la que se acoge o si corresponde a una técnica analítica propia. El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopea(s) o especificaciones técnicas propias a la que se acoge el fabricante, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. La presentación de un Certificado o Protocolo de Análisis del producto que se oferte es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario. En el caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá indicar el método de esterilización, en caso éste no lo indique, deberá adjuntar el Certificado de Esterilidad del producto ofertado. Los certificados de análisis deben consignar la edición de la Farmacopea Oficial vigente u otras normas que sean reconocidas internacionalmente, vigentes a la fecha de fabricación del producto.)	✓



<p>j) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con traducción al español en caso de estar en idioma extranjero. Para los productos donde provenientes de países donde no se emiten CBPM podrá presentar otro certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o Entidad competente del país de origen; los que deberán certificar que el fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura, como: CERTIFICADO CE, EL CERTIFICADO ISO 13485 o FDA, de corresponder.</p>	✓
<p>k) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) extendido por DIGEMID o autoridad competente, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con traducción al español en caso de estar en idioma extranjero. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones). En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros, deberá presentarse el CBPA de la empresa contratada, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes). Para el caso de Laboratorios Nacionales Fabricantes de productos farmacéuticos bastará solo la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) vigente emitido por DIGEMID o autoridad competente, no estando obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), toda vez que el CBPM incluye el cumplimiento de dichas prácticas, conforme al artículo 91 del D.S. N.º 016-2019-SA. La exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se mantiene durante todo el proceso de selección y ejecución contractual. En caso de consorcios, el cumplimiento de esta exigencia se regirá por lo establecido en el artículo 71 del Decreto Supremo N.º 014-2011-SA y su Primera Disposición Transitoria.</p>	✓
<p>l) Declaración Jurada que señale que los bienes ofertados cuentan con un vencimiento igual o mayor a (18) meses a la fecha de entrega, y que, en caso de entregarse productos con vencimiento menor, se compromete a realizar el canje correspondiente a requerimiento de la Entidad, sin costo adicional, entregando la carta de compromiso respectiva. El canje por vencimiento se realizará en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de la solicitud realizada por la entidad.</p>	✓
<p>m) Declaración Jurada en la que manifieste que el bien ofertado cuenta con una garantía comercial mínima de un (01) año contra defectos de fabricación, funcionamiento y cualquier falla no atribuible al uso indebido, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.</p>	✓
<p>n) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.</p> <p>En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	✓
<b>ESTADO</b>	<b>Admitida</b>

<b>2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente sección de las bases		
<b>3.6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>		
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
Copia de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento expedida por DIGEMID o autoridad competente de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA	✓	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE JUEGO CPAP EN GENERAL.</p>		✓
<b>ESTADO</b>	<b>Calificada</b>	



**2.2.2 Documentación de presentación facultativa**

**2.2.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.**

A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos	321,000.00 40 pts.
B. PLAZO DE ENTREGA Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)	20 puntos De 05 hasta 07 días calendario: 20 puntos De 08 hasta 09 días calendario: 15 puntos	7 dc. 20 pts
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).  El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.  El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.  En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	5 puntos  Presenta Certificado ISO 37001 5 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos	0 pts
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	15 puntos  Más de 16 hasta 18 meses: 15 puntos Más de 13 hasta 15 meses: 10 puntos	18 meses 15 pts.
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Mejora 1: Protección mediante Biocote y/o tecnología antimicrobiana. Mejora 2: Clips para tubos	20 puntos  Mejora 1: 10 puntos Mejora 2: 10 puntos	0 pts.
2.2.2.2. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).		No
2.2.2.3. En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 6). En el caso de que los proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13)		No

